National Federation of the Blind Jernigan Institute

Programa de reclutamiento para funcionarios electorales ciegos

Introducción

Según las encuestas que la National Federation of the Blind (NFB) llevó a cabo después de las elecciones de 2008 y 2010, subsidiadas con fondos otorgados bajo Help America Vote Act ( HAVA, Ley para ayudar a América a votar) por el U. S. Department of Health and Human Services (Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos), el principal obstáculo para que un elector ciego pueda votar de forma privada e independiente, son funcionarios de colegio que desconocen cómo habilitar y operar una máquina de votación accesible. El Programa de Reclutamiento para Funcionarios Electorales Ciegos pretende remediar el problema de funcionarios sin adiestramiento, proveyendo un sistema de protección y abogacía a las filiales y capítulos de NFB y organizaciones cívicas, e información y herramientas que les permita reclutar electores ciegos que sepan cómo manejar máquinas de votación accesibles para que sean funcionarios de colegio.

¿Por qué deben electores ciegos ser funcionarios de colegios electorales?

* Los electores ciegos han manejado sistemas de votación accesible desde el 2006 en la mayoría de los estados. Su experiencia en cómo operar los sistemas de votación accesibles les convierte en buenos funcionarios de colegio electoral.
* Mientras la mayoría de los electores dan por sentado su derecho a votar de forma privada e independiente, no fue hasta el 29 de octubre de 2002, día en que se aprobó la Ley HAVA, que los ciegos advinieron al mismo derecho. Los funcionarios de colegio electoral ciegos tienen un interés apremiante de garantizar que todos los electores puedan ejercer este derecho en el colegio electoral.
* Los funcionarios de colegio electoral son remunerados. Las filiales y capítulos de NFB pueden aprovechar esto para recaudar fondos reclutando miembros que donen la remuneración que obtengan como funcionarios de colegio electoral a las filiales y capítulos.
* Trabajar como funcionario electoral es una forma de servir a la comunidad.
* Los funcionarios de colegio electoral juegan un papel vital en el proceso democrático.

¿Qué tiene que hacer un funcionario de colegio electoral?

Los deberes pueden variar de estado a condado, pero en términos generales los funcionarios de colegio electoral;

* Habilitan y cierran el colegio electoral.
* Ayudan a los electores para que comprendan sus derechos.
* Facilitan el trámite a los electores.
* Demuestran procedimiento de votar a los electores.
* Asisten al elector si éste lo solicita.

¿Quién puede ser funcionario de colegio electoral?

Los requisitos pueden variar de estado a condado. Verifique por tanto, cuáles son los requisitos en su junta de elecciones estatal o local. En términos generales, fungir como funcionario electoral requiere que usted;

* Sea un elector inscrito en el condado o ciudad donde trabajará como funcionario electoral.
* Participe en adiestramientos para funcionario electoral.
* Tenga en cuenta que algunas jurisdicciones no permiten que los funcionarios electorales sean menores de diez-y-ocho años. Verifique cuáles son los requisitos de edad para ser funcionario de colegio electoral en su junta electoral local o estatal.

¿Cómo se solicita para ser funcionario de colegio electoral?

* Visite el portal en Internet de su junta de elecciones estatal o local. La mayoría de las juntas de elecciones tienen disponible en su portal una forma para solicitar ser funcionario de colegio electoral.
* Llame a la junta de elecciones estatal o local.

¿Cómo se debe preparar un funcionario de colegio electoral para el día de las elecciones?

* Prepárese a trabajar todo el día, incluyendo habilitar y cerrar el colegio electoral. No programe otras actividades para el día de elecciones.
* Haga con tiempo sus arreglos de transportación hacia y desde el lugar de votación.
* Vista cómoda y apropiadamente, sin que su vestimenta refleje o manifieste afiliación política.
* Lleve merienda y algo para beber durante el día, ya que no se le provee comida a los funcionarios de colegio.

¿Cómo pueden las filiales y capítulos de NFB y otras organizaciones reclutar funcionario de colegio electoral ciegos?

* Lleve a cabo un seminario sobre funcionarios de colegio electoral en la convención estatal de la filial. Invite a un oficial de la junta de elecciones estatal o local para que hable sobre la necesidad y deberes de un funcionario electoral, y cómo solicitar para ser funcionario.
* Invite a un oficial de la junta de elecciones estatal o local para que hable a la matrícula de un capítulo de NFB sobre la necesidad y deberes de un funcionario electoral, y cómo solicitar para ser funcionario.
* Publique un anuncio sobre reclutamiento en boletines de noticias, listas de correo electrónico y canal local estatal en Newsline de NFB.

Conclusión

La barrera que con más frecuencia confrontan los ciegos para votar privada e independientemente, son funcionarios de colegio electoral que desconocen cómo habilitar y operar los sistemas de votación accesible. Dado el hecho que los electores ciegos tienen un interés apremiante de votar privada e independientemente, y tienen experiencia en el uso y manejo de sistemas de votación accesible, podrán ayudar a eliminar esta barrera al fungir como funcionario de colegio electoral. La información de este volante le permitirá a las filiales y capítulos de NFB, los sistemas de abogacía y otras organizaciones cívicas reclutar electores ciegos que funjan como funcionarios de colegio electoral. Comuníquese con Lou Ann Blake, Directora del NFB HAVA Project (Proyecto HAVA de NFB), a través de su correo electrónico [lblake@nfb.org](mailto:lblake@nfb.org), o llamándola al (410) 659-9314 extensión 2221, si tiene preguntas sobre este volante.